



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos en término de las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Tercera y Vigésima Primera de la Convocatoria de fecha 8 de enero de 2022, se reúne en sesión el día 21 de enero de 2022 para emitir el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO: De conformidad con lo previsto en la Base Vigésima Primera de la Convocatoria citada que dice **“Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad a lo establecido en los Estatutos y reglamentos de Movimiento Ciudadano”**; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, a fin de garantizar la participación de la sociedad civil y toda vez que no se vulneran derechos político electorales, determinó modificar el acuerdo de fecha 18 de enero del año en curso, a efecto de ampliar el horario de presentación de solicitudes de registro para persona aspirante a la precandidatura a gobernadora o gobernador, así como la fecha de emisión de dictamen e inicio de precampaña, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2022, en el Estado de Quintana Roo; conforme el siguiente periodo: -----

Dice	Debe Decir
SÉPTIMA La presentación de solicitudes de registro de personas aspirantes a precandidatas a gobernadora o gobernador del Estado de Quintana Roo, se hará de manera personal el día 21 de enero de 2022, ante la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en la sede de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, con domicilio en Louisiana 113 esquina Nueva York, colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810; en horario de 10:00 a 17:00 horas.	SÉPTIMA La presentación de solicitudes de registro de personas aspirantes a precandidatas a gobernadora o gobernador del Estado de Quintana Roo, se hará de manera personal 21 de enero de 2022, ante la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en la sede de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, con domicilio en Louisiana 113 esquina Nueva York, colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810; en horario de 10:00 a 19:00 horas.
“NOVENA. ... La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, emitirá dictamen sobre la procedencia o improcedencia en su caso, de las solicitudes de registro de personas precandidatas a gobernadora o gobernador y de personas precandidatas a diputadas y diputados a la Legislatura en el Estado de Quintana Roo a más tardar el 21 de enero 2022 ; los dictámenes serán publicados en ...”.	“NOVENA. ... La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, emitirá dictamen sobre la procedencia o improcedencia en su caso, de las solicitudes de registro de personas precandidatas a gobernadora o gobernador ... a más tardar el 22 de enero 2022;”.



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

DÉCIMA. El periodo de precampaña para la precandidatura a gobernadora o gobernador; así como de personas precandidatas a diputadas y diputados a la Legislatura en el Estado de Quintana Roo **será del 22 de enero al 10 de febrero de 2022.**

DÉCIMA. El periodo de precampaña para la precandidatura a gobernadora o gobernador; ... en el Estado de Quintana Roo, **será del 23 de enero al 10 de febrero de 2022.**

SEGUNDO: Para efectos de garantizar el principio de igualdad de oportunidad; así como el de legalidad; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el 34 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, se deja sin efectos la emisión del dictamen de fecha 21 de enero del año en curso; por lo tanto, las personas aspirantes a la gubernatura deberán atender la determinación que se establezca en el dictamen de fecha 22 de enero del año en curso, para que en su caso, inicie actividades de precampaña al día siguiente. Por lo que, hágase de conocimiento inmediato, a las personas interesadas, en su caso. -----

TERCERO: Comuníquese el presente acuerdo a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, para los efectos a que haya lugar. -----

CUARTO: Infórmese a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, la presente determinación y conforme al principio de transparencia, publíquese en la página web oficial de Movimiento Ciudadano <https://movimientociudadano.mx/>; así como fíjese en estrados de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, con sede en Chetumal, Quintana Roo. -----

A T E N T A M E N T E

“Por México en Movimiento”


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcañeco Hernández
Secretario